



Obras Sanitarias del Estado

E. 1700/14

Montevideo, 31 de octubre de 2014.

R.P.S.G. N° 100/14

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Tomás Cayafa, titular de la Cédula de Identidad N° 4:685.608-1, con domicilio en la calle Brito del Pino N° 1131, en la ciudad de Montevideo, referente a la información relacionada con el Balance con dictamen de Auditoría del Año 2013, según indica a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma, ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la presente solicitud cumple con los requerimientos sustanciales de la norma legal multicitada, por cuanto no se trata de información Secreta, Reservada o Confidencial, por lo cual procede acceder en sentido positivo.-----

---RESULTANDO III: que la citada información se encuentra disponible para su consulta, en el sitio Web del Organismo, www.ose.com.uy, siguiendo los siguientes pasos: Solicitud de Información Pública, Transparencia Activa N° 16 Literal "d" Auditoría externa año 2013".-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

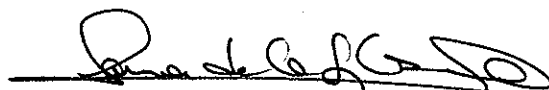
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Tomás Cayafa, titular de la Cédula de Identidad N° 4:685.608-1, con domicilio en la calle Brito del Pino N° 1131, en la ciudad de Montevideo, referente a información relacionada con el balance con dictamen de Auditoría del Año 2013, según se indica en el Resultando III de la presente Resolución.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada se encuentra disponible en el mencionado Sitio Web de O.S.E. para su consulta.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente archívese.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', written over a horizontal line.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General